



Comunicaciones, Ley N° 29370; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Prórroga de vigencia de las licencias de conducir de la clase B**

Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia de las licencias de conducir de la clase B y de los certificados de salud para el otorgamiento de las licencias de conducir de la clase B, cuyos vencimientos se hayan producido desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 2.- Derogación del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 025-2020-MTC/18**

Derógase el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 025-2020-MTC/18, referido a la prórroga de vigencia de las licencias de conducir de la clase B, respecto a los lugares donde se dispuso la cuarentena focalizada.

**Artículo 3.- Publicación**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano", y en el portal web institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO HUGO CERNA CHORRES  
Director General de Políticas y Regulación  
en Transporte Multimodal

1906004-1

**ORGANISMOS EJECUTORES**

**BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU**

**Designan Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos de la Dirección de Gestión de las Colecciones**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000202-2020-BNP**

Lima, 23 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000163-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 18 de noviembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000304-2020-BNP-GG-OA de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 000339-2020-BNP-GG-OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el cargo de confianza de Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos de la Dirección de Gestión de las Colecciones se encuentra vacante; por lo que, resulta pertinente designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** al servidor Juan Carlos Correa Ludeña en el cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP con N° Orden 172, con reserva de su plaza.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EZIO NEYRA MAGAGNA  
Jefe Institucional

1905836-1

**Designan temporalmente Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Calidad y Gestión de Fondos de la Dirección de Gestión de las Colecciones**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000203-2020-BNP**

Lima, 23 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000164-2020-BNP-GG-OA-ERH y el Informe N° 000912-2020-BNP-GG-OA-ERH de fechas 18 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000303-2020-BNP-GG-OA y el Memorando N° 001398-2020-BNP-GG-OA, de fechas 18 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000341-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el cargo de confianza de Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Control de Calidad y Gestión de Fondos de la Dirección de Gestión de las Colecciones se encuentra vacante; por lo que, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, al servidor Julio Cesar Ugaz Calderón en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Calidad y Gestión de Fondos de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP con N° Orden 173, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EZIO NEYRA MAGAGNA  
Jefe Institucional

1905836-2